



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al señor Presidente de la República Argentina y a los señores Ministros del Interior y de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, que vería con agrado que a la mayor brevedad se implementen las medidas necesarias para que el Estado Central integre los aportes presupuestarios nacionales correspondientes a ejercicios vencidos y al del presente año del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), conforme las resoluciones oportunamente adoptadas por el Consejo de Gobierno, toda vez que la falta de pago oportuno de los mismos afecta gravemente el funcionamiento del referido organismo.

Artículo 2°.- Al señor Gobernador de la Provincia y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las Provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén y Mendoza, que vería con agrado que reclamaran por todos los medios idóneos el cumplimiento de la obligación nacional indicada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 34/1995**